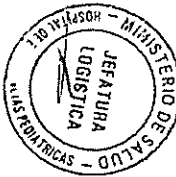




## Resolución Directoral

Lima,

08 NOV. 2013



### VISTOS:

El Memorandum Nº 598-2013-OEA-HEP, de fecha 06 de Octubre de 2013, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Nº 250-2013-OL-HEP, de fecha 05 de Noviembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 001166, de fecha 25 de Octubre de 2013, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorando Nº 178-2013-DMQ-HEP, de fecha 30 de Octubre de 2013, la HETG Nº 3409 conteniendo el Memorando Nº 174-2013-DMQ-HEP, de fecha 18 de Octubre de 2013, la HETG Nº 672-2013-OL-HEP, conteniendo el Memorando Nº 030-2013-DMQ-HEP y el Pedido de Compra Nº 00122 de fecha 27 de Febrero de 2013, del Jefe del Departamento Médico Quirúrgico;

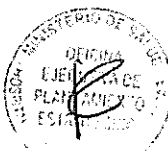
### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 013-2013-HEP/MINSA, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Cuidad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, modificado con las Resoluciones Directorales Nrs. 297, 281, 248, 195, 176, 131, 093, 087, 057 y 071-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 01 de Octubre, 17 de Setiembre, 07 de Agosto, 05 de Julio, 26 de Junio, 20 de Mayo y 18 y 09 de Abril, 13 y 26 de Marzo del presente año respectivamente;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del precitado Reglamento;

Que, con el documento de vistos el Jefe de la Oficina de Logística, informa que mediante Memorando Nº 030-2013-DMQ-HEP, de fecha 27 de Febrero de 2013, el Jefe del Departamento Médico Quirúrgico, solicita la Adquisición de un Perforador Eléctrico Quirúrgico – Equipo para Uso Traumatológico, con un valor estimado de S/. 72,666.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) con fecha probable de convocatoria en Noviembre de 2013, contando con el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 001166, de fecha 25 de Octubre de 2013, firmado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico por lo que se solicita la modificación del referido Plan, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de Perforador Eléctrico Quirúrgico – Departamento Médico Quirúrgico", para la atención oportuna de pacientes con casos de traumatología; (ambulatorios y hospitalizados), S/. 72,666.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles);

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial Nº 479-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indican:

INCLUSIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN

PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANT ITEMS	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F.
035	ADQUISICIÓN DE PERFORADOR ELECTRICO QUIRURGICO - DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO Objeto: Bienes Lugar de Ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADS	01	S/. 72,666.00	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), así como en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas

Regístrese y Comuníquese



CABM/RNVC

- C.c:
- Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - Oficina de Logística.
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Resp. SEACE - HEP.
  - OI de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
  - Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
*[Firma]*  
DR. CARLOS A. BADA MANCILLA  
C.M.P. 32786  
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias Pediátricas  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
08 NOV 2013  
*[Firma]*  
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN  
FEDATARIA  
Reg. N° 516

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
RECIBIDO  
08 NOV 2013  
Hora: 14:57 Folios: 01  
Firma: *[Firma]*

1227